

# Dirección Municipal de Planificación.

- Licencia de construcción
- Proyecto con financiamiento de CODEDE
- Proyecto con financiamiento FONPETROL
- Proyecto con financiamiento propio u otras instituciones.
- Evaluación de impacto ambiental.

## Licencia de construcción:

**Descripción General:** Es el procedimiento por medio del cual se autoriza a una persona individual propietaria de un bien inmueble dentro de la jurisdicción municipal, para la construcción, excavación, reparación, demolición ampliación o remodelación de un inmueble.

### Usuarios:

- Vecinos del Municipio de Flores, Petén.

### Requisitos:

- Formulario de solicitud para licencia de construcción firmado por el propietario
- Plano de ubicación
- Plano de localización
- Dos juegos de planos original y copia por separado, doblados en folder tamaño oficio, que conforme el tipo de dimensionamiento, materiales y sistemas constructivos de la edificación que sean requeridos por la municipalidad. Todos los planos requeridos debidamente firmados y sellados por el (los) propietario (s) y/o representante legal, firmados y sellados por el profesional planificador de la obra.
- Fotocopia de boleta de ornato
- Fotocopia del Cedula de vecindad o DPI
- Fotocopia del acta de nombramiento de representación legal debidamente registradas.
- Acreditación de la propiedad del inmueble mediante documento legal.
- Fotocopia factura de luz
- Fotocopia pago del IUSI del predio donde se realizara la obra.
- Resolución del MARN sobre el estudio de impacto ambiental.
- Resolución de la Oficina Técnica del CONAP si se encuentra en área rural. (si es requerido)
- Aval de aeronáutica civil si se encuentra a menos de 3,000.00 mts. de distancia del aeropuerto internacional Mundo Maya.
- Resolución del Departamento de Conservación y Restauración de Bienes Culturales DECORBIC, si se encuentra en la isla de Flores.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1	Entrega a usuario listado de requisitos para solicitud de licencia de construcción.	Secretaria
2	Compra de formulario en recepción municipal	Vecino
3	Ingreso de expediente a la Municipalidad	Vecino
4	Recibe y asigna número de expediente y entrega de contraseña al vecino	Técnico
5	Revisión de expediente para el cumplimiento de los requisitos solicitados.	
6	Informa que deberá esperar aproximadamente 6 a 8 días hábiles.	
7	Realiza evaluación e inspección al predio	
8	Traslada expediente para evaluación final y autorización de la licencia de construcción.	
9	Recibe expediente	Jefe de Oficina de Regularización y Control de la construcción Urbana Rural Municipalidad de Flores, Petén.
10	Traslada expediente	
11	Recibe expediente	Técnico
12	Extender orden de pago	Técnico
13	Pago de Licencia para Construcción en recepción municipal	Vecino
14	Entrega de licencia de construcción y calcomanía al vecino a quien se le informa la fecha de vencimiento de la licencia y de devolución de la misma así como también la correcta ubicación de la calcomanía.	Técnico
15	Realiza inspección periódica para que se dé cumplimiento con lo presentado en la planificación del proyecto debidamente autorizado.	
16	Realiza inspección de licencia vencida, en donde se determina si termino o no la construcción y que haya sido devuelta la licencia a la Dirección Municipal de Planificación, de no haberla devuelto o no haber terminado o construido de más a lo autorizado se emite la citación correspondiente para que regularicen su situación.	
17	Devuelve la licencia de construcción en la fecha indicada a quien se le firma una copia de recibido y se da por concluida la licencia.	Vecino
18	OPCIONAL: Cuando el vecino solicita renovación de la licencia o legalización de construcción adicional se le solicita Formulario nuevo , Boleto de ornato, , Solvencia Municipal, Licencia Vencida (Original si no ha sido devuelta) y dos copias, Se repiten los pasos número 2,3,4, 5,6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, y 14, con la diferencia que si es renovación el cobro y el tiempo es en base a lo estipulado en el reglamento de construcción vigente en el Artículo 66o..	
19	Si el vecino no se presenta a regular su situación se emiten las sanciones que considere.	Técnico

## Proyecto con financiamiento de CODEDE:

**Descripción General:** Es el procedimiento por medio del cual se realiza el trámite para el financiamiento de proyectos con aportes de IVA-PAZ. Del Listado geográfico, del presupuesto de Ingreso y Egreso de la Nación aprobado en el Congreso de la Republica, el cual es requerido por el Concejo Departamental de Desarrollo CODEDE.

### Usuarios:

- Vecinos del Municipio de Flores, Peten.

### Requisitos:

- Listado de requisitos solicitado por SEGEPLAN
- Documentos solicitados por CODEDE

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1	Solicitud de proyectos por COCODES o Grupos Organizados a la municipalidad.	Vecinos
2	Con el apoyo de Alcalde Municipal Prioriza y elabora el listado de proyectos con financiamiento de CODEDE para el próximo año.	Director Dirección Municipal de Planificación
3	Se aprueba listado para elaboración de perfiles incluyendo todos los requisitos que CODEDE solicita.	Alcalde Municipal
4	Traslada listado de proyectos aprobados	
5	Recibe listado de proyectos aprobados.	Director Dirección Municipal de Planificación
6	Traslada listado de proyectos para elaboración de perfiles	
7	Recibe listado de proyectos para elaboración de perfiles, y asigna al Área Técnica la elaboración de perfiles.	Jefe de proyectos
8	Traslada perfiles de proyectos	
9	Recibe perfiles de proyectos	Director Dirección Municipal de Planificación
10	Envía los perfiles de proyectos para su aprobación.	
11	Recibe perfiles de proyectos para aprobación.	Alcalde Municipal y Concejo Municipal
12	Realiza las correcciones necesarias.	
13	Traslada perfiles aprobados.	
14	Recibe perfiles.	Director Dirección Municipal de Planificación
15	Traslada perfiles	
16	Recibe perfiles	Jefe de Proyectos

17	Aprobados los perfiles y cumpliendo con todos los requisitos, se ingresan al Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP para solicitud de financiamiento.	
18	En un plazo variable de 1 a 6 meses, CODEDE envía a Alcaldía el listado de proyectos aprobados.	CODEDE
19	Recibe listado de proyectos aprobados por CODEDE para su planificación.	Alcalde Municipal
20	Traslada listado de proyectos aprobados para su planificación.	
21	Recibe Listado de proyectos aprobados para su planificación.	Director Dirección Municipal de Planificación
22	Traslada Listado de proyectos aprobados para su planificación	
23	Recibe Listado de proyectos aprobados para su planificación.	Jefe de proyectos
24	Asigna al Área Técnica la planificación de los proyectos los cuales se planifican dependiendo la complejidad de los proyectos en un plazo aproximado de 2 a 5 meses.	
25	Cuando los proyectos lo requieren se solicitan los estudios necesarios: levantamiento Topográfico, estudio Hidrogeológico, etc.	
26	Revisa los proyectos ya planificados y aprueba o indica correcciones al mismo.	Director Dirección Municipal de Planificación
27	Si hay correcciones se realizan en el Área Técnica y se repite el paso 11.	Jefe de Proyectos
28	Evaluados y aprobados los proyectos por el Director Municipal de Planificación, se envían a Alcalde para su evaluación y aprobación.	Director Dirección Municipal de Planificación
29	Recibe los proyectos para evaluación y aprobación final.	Alcalde Municipal y Concejo Municipal.
30	Aprueba los proyectos ya realizada correcciones.	
31	Traslada proyectos aprobados	
32	Recibe proyectos aprobados.	Director Dirección Municipal de Planificación
33	Traslada proyecto a SEGEPLAN para revisión para su financiamiento.	
34	SEGEPLAN recibe proyecto para evaluación, o indica correcciones necesarias para dictamen técnico.	SEGEPLAN
35	Traslada proyecto a CODEDE para elaboración de Convenio y/o contrato	
36	Recibe proyecto para elaboración de convenio y/o contrato	CODEDE
37	Una vez aprobados por CODEDE se elabora convenio del proyecto y se le da seguimiento para entrega de financiamiento	
38	Traslada convenio y/o contrato del proyecto para firma a Alcalde Municipal.	
39	Recibe convenio y/o contrato del proyecto para firma	Alcalde Municipal

40	Traslada proyecto para publicación GUATECOMPRAS	
41	Recibe Proyecto para publicación en GUATECOMPRAS	Director Dirección Municipal de Planificación
42	Traslada proyecto publicación GUATECOMPRAS	
43	Recibe proyecto para publicar en GUATECOMPRAS	Técnico

## Proyecto con financiamiento de FONPETROL:

**Descripción General:** Es el procedimiento por medio del cual se realiza el trámite para el financiamiento de proyectos con aportes de con fondos de FONPETROL, el cual es requerido por el Concejo Departamental de Desarrollo CODEDE.

### Usuarios:

- Vecinos del Municipio de Flores, Peten.

### Requisitos:

- Listado de requisitos solicitados por SEGEPLAN.
- Documentos solicitados por CODEDE

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1	Solicitud de proyectos por COCODES o Grupos Organizados a la municipalidad.	Vecinos
2	Con el apoyo de Alcalde Municipal Prioriza y elabora el listado de proyectos con financiamiento de FONPETROL- CODEDE	Director Dirección Municipal de Planificación
3	Aprueba el listado para elaboración de perfiles.	Alcalde Municipal
4	Traslada listado de proyectos aprobados	
5	Recibe listado de proyectos aprobados.	Director Dirección Municipal de Planificación
6	Traslada listado de proyectos para elaboración de perfiles	
7	Recibe listado de proyectos para elaboración de perfiles, y asigna al Área Técnica la elaboración de perfiles.	Jefe de proyectos

8	Crear proyecto en el Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP	
9	Traslada perfiles de proyectos	
10	Recibe perfiles de proyectos.	Director Dirección Municipal de Planificación.
11	Envía los perfiles para su aprobación.	
12	Recibe perfiles para aprobación.	
13	Realiza las correcciones necesarias.	Alcalde Municipal.
14	Traslada perfiles aprobados.	
15	Recibe perfiles aprobados	Director Dirección Municipal de Planificación.
16	Traslada listado de proyectos aprobados para su planificación.	
18	Recibe Listado de proyectos aprobados.	
19	Asigna al Área Técnica la planificación de los proyectos los cuales se planifican dependiendo la complejidad de los proyectos en un plazo aproximado de 2 a 5 meses.	Jefe de Proyectos
20	Cuando los proyectos lo requieren se solicitan los estudios necesarios: levantamiento Topográfico, estudio Hidrogeológico, etc.	
	Traslada planificación de proyectos	
21	Revisa los proyectos ya planificados y aprueba o indica correcciones al mismo.	Director Dirección Municipal de Planificación.
22	Si hay correcciones se realizan en el Área Técnica y se repite el paso 11.	Jefe de Proyectos
23	Evaluados y aprobados los proyectos por el Director Municipal de Planificación, se envían a Alcalde para su evaluación y aprobación final.	Director Dirección Municipal de Planificación
24	Recibe los proyectos para evaluación y aprobación final.	
25	Aprueba los proyectos ya realizada correcciones.	Alcalde Municipal y Concejo Municipal.
26	Traslada proyectos aprobados	
27	Recibe proyectos aprobados.	Director Dirección Municipal de Planificación
28	Traslada proyectos aprobados	
29	Recibe proyectos aprobados	Jefe De Proyectos

30	Aprobados los perfiles y cumpliendo con todos los requisitos, se ingresan al Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP para solicitud de financiamiento.	
31	Traslada proyecto con solicitud de financiamiento	
32	Recibe proyecto con solicitud de financiamiento	Director Dirección Municipal de Planificación
33	Traslada proyecto con solicitud de financiamiento	
34	Recibe proyecto con solicitud de financiamiento	Alcalde Municipal.
35	Traslada proyecto a SEGEPLAN para revisión para su financiamiento.	
36	SEGEPLAN recibe proyecto para evaluación, o indica correcciones necesarias para dictamen técnico.	SEGEPLAN
37	Traslada proyecto a CODEDE para elaboración de Convenio y/o contrato	
38	Recibe proyecto para elaboración de convenio y/o contrato	CODEDE
39	Una vez aprobados por CODEDE se elabora convenio y/o contrato del proyecto y se le da seguimiento para entrega de financiamiento	
40	Traslada convenio y/o contrato del proyecto para firma a Alcalde Municipal.	
41	Recibe convenio y/o contrato del proyecto para firma	Alcalde Municipal
42	Traslada proyecto para publicación GUATECOMPRAS	
43	Recibe Proyecto para publicación en GUATEMCOMPRAS	Director Dirección Municipal de Planificación
44	Traslada proyecto publicación GUATECOMPRAS	
44	Recibe proyecto para publicar en GUATECOMPRAS	Técnico

## Proyecto con financiamiento propio u otras instituciones:

**Descripción General:** Es el procedimiento por medio del cual se realiza un proyecto con fondos propios u otras Instituciones.

**Usuarios:**

- Vecinos del Municipio de Flores, Petén.

**Requisitos:**

- Listado de Proyectos.

No.	Descripción secuencial	Responsable
1	La solicitud es presentada por la comunidad en la ventanilla de Recepción de Documentos	Secretaria Despacho Municipal
2	Traslada solicitud	
3	Recibe solicitud.	Alcalde municipal
4	Evalúa y aprueba solicitud.	
5	Traslada solicitud aprobada.	
6	Recibe solicitud.	Director Dirección Municipal de Planificación
7	Da ingreso al banco de proyectos en base al presupuesto de cada año y para que realice la planificación correspondiente.	
8	Traslada solicitud.	
9	Recibe solicitud.	Jefe de Proyectos
10	Le es asignado el proyecto y realiza inspección de campo y coordina levantamiento topográfico cuando es necesario.	
11	Con la información recabada se procede a la elaboración del Perfil y Propuesta de Diseño la cual es presentada al Director Municipal de Planificación para la revisión correspondiente.	
12	Traslada información.	
13	Recibe información.	Alcalde municipal
14	Revisa el Perfil y la Propuesta de Diseño y da aprobación final.	
15	Traslada Perfil y propuesta de diseño aprobada con la firma de aprobación	
16	Luego de aprobada la propuesta de diseño se procede a la planificación completa del proyecto (esto incluye perfil, juego de planos, especificaciones, presupuesto, cronograma de ejecución e inversión etc.)	Jefe de Proyectos
17	Se traslada propuesta a Alcalde Municipal para la revisión y aprobación final.	Director Dirección Municipal de Planificación



18	Una vez planificado y aprobado el proyecto se establece la fuente de financiamiento del mismo.	Director Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.
19	Establecida la fuente de financiamiento del proyecto es enviado al supervisor y ejecutor de Obras para su Ejecución	Supervisor de Obras.

## Ejecución de proyectos:

**Descripción General:** Es el procedimiento por el cual la El supervisor de obras se encarga de construir toda la infraestructura para beneficio de la población.

### Usuarios:

- Vecinos del Municipio de Flores, Peten.

### Requisitos:

- Proyectos a construir.

No.	Descripción Secuencial	Responsable
1	Realiza el POA para la ejecución de obras.	Jefe de Proyectos
2	Traslada POA	
3	Recibe POA	Director Dirección Municipal de Planificación
4	Consulta sobre la prioridad de los proyectos con las autoridades superiores para su inicio, basados en el POA y en la temporada del año en que se encuentre.	
5	Traslada Información	
6	Recibe información.	Supervisor de obras
7	Una vez autorizado el proyecto se verifica el área de trabajo con el supervisor del área para acordar el día de inicio, personal, material y juego de planos aprobado que utilizarán en el proceso de construcción.	
8	Realiza supervisión constante en los proyectos.	Supervisor de obras y Alcalde Municipal.
9	Si es necesario realizar cambios significativos en la obra se procede a consultarlo con la autoridad superior.	Supervisor de obras
10	Informa sobre la finalización del proyecto a la autoridad superior y se realiza la supervisión correspondiente.	